

El proceso de castellanización al sur de la Cordillera Cantábrica en el siglo XVII¹

JOSÉ R. MORALA RODRÍGUEZ
UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESUME: L'oxetivu d'esti trabayu consiste nel análisis del procesu de castellanización al sur del cordal, y especialmente en Lleón, na Edá Moderna. Pa llogralo emplégase como fonte básica un corpus de documentos orixinales onde se conseñen rellaciones de bienes materiales (testamentos, cartes d'arres, inventarios, partíes...) con información léxica relevante. Dende esti corpus analízase'l grau de castellanización qu'amuesen na estaya léxica —y de forma indirecta na fonolóxica y na morfolóxica— dalgunes comarques lleoneses con un comportamientu estremáu en cuantes al resultáu del procesu históricu de castellanización. **Pallabres-clave:** castellanización, Lleón, Edá Moderna.

The process of castellanization in the south of the Cantabrian mountain Range throughout the 17th Century

ABSTRACT: *This abstract is devoted to the analysis of the castellanization process in the south of the Cantabrian Mountain Range paying special attention to Lleón during the Modern Age. To get to this aim, a corpus of original documents has been used as main source. This corpus shows a range of material goods (wills, dowry letters, inventories, partitions...) containing relevant lexical information. Taking this corpus as starting point I will be dealing with the grade of castellanization in some Leonese regions which have a different result as regards the historical change in the castellanization process not only taking into account the lexical field but also the phonological and the morphological fields in an indirect way. **Key words:** Castellanization, Lleón, Modern Age.*

1. DOS ACLARACIONES PREVIAS

Como indica el título, en las líneas que siguen me referiré únicamente a la lengua utilizada en el área situada al sur de la Cordillera Cantábrica, históricamente conocida como Reino de León —por

¹ Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Educación y Ciencia al proyecto HUM2006-11883-C04-01.

más que hoy sea un territorio administrativamente desdibujado—, si bien lo haré, por razones obvias, con más referencias al norte de este espacio que al sur del mismo.

La segunda, que no está implícita en el título, tiene que ver con los materiales con los que he trabajado. Dado que me interesa el proceso en su etapa histórica más que en su vertiente más cercana de, por ejemplo, el último medio siglo, trataré de la castellanización en el registro escrito. Para hacerlo, hemos de tener presente un dato que no por obvio ha de pasarse por alto: en modo alguno puede deducirse que lo que nos indican las fuentes documentales sobre este proceso en un momento dado de la historia pueda transvasarse inmediatamente al registro oral coetáneo. La mejor prueba de que esta identificación no es correcta nos la ofrecen los trabajos filológicos que por buena parte de este territorio se hicieron durante el siglo pasado, en los que se localiza un sistema lingüístico razonablemente conservado en su conjunto, algo que, sin embargo, ni siquiera se refleja en la documentación de hace tres o cuatro siglos.

2. EDAD MEDIA

Para entender lo que ocurrirá en fechas más avanzadas creo que es imprescindible detenerse previamente en la situación real del romance patrimonial de León en la Edad Media. Suele decirse que la castellanización se hace ya evidente a finales del siglo XIII y que se culmina en el XIV, pero la relación entre ambos romances seguramente fue mucho más compleja, lo sería, además, desde los inicios de la escritura romance, conscientemente desgajada ya de la latina, y, por último, no parece que fuera un proceso que culminara con una cierta rapidez.

El inicio de la documentación escrita ya en romance pleno suele situarse en 1230, el momento en el que ambas coronas, León y Castilla, se unifican en el rey Fernando III al que sigue Alfonso X, con todo lo que ambas figuras suponen para el uso del castellano como lengua de la administración en la corte y aún más como lengua de cultura. Desde el momento en el que la documentación leonesa comienza a escribirse en romance encontramos textos en los que parece optarse por algunas variantes que, en principio, han de considerarse como no patrimoniales. No me refiero a textos enviados desde Castilla sino a documentos producidos en cabildos, concejos o monasterios leoneses. Desde luego que en estos textos puede encontrarse toda una batería de formas asturleonesas, pero al mismo tiempo, aquí y allá figuran rasgos que han de ser catalogados como foráneos. No voy a detenerme en detalle en esta fase porque he tratado este asunto en otros trabajos previos aunque podría servirnos la idea de que los modelos utilizados en los *scriptoria* leoneses, no siempre coincidentes, utilizan también, a la hora de escribir, soluciones foráneas al lado de las propias.

En algunos casos se pueden seguir con detalle estas opciones, como ocurre con las formas —hoy frente *huey*— correspondientes al latín *hodie*, claramente repartidas a lo largo del siglo XIII por notarios —y no por fechas o regiones— pese a que el resto del documento presente en todos los casos un buen número de rasgos patrimoniales (Morala 2003: 196-203). Significativo de la diversidad de normas en los *scriptoria* es también el que dos notarios que actúan en Carrizo en las mis-

mas fechas y comparten un buen número de rasgos indudablemente patrimoniales (*fiyo*, *vieya*, *sos/súas*, *vioron*, *ena* ‘en la’, *cona* ‘con la’ ...), difieran en otros como el tratamiento de los dip-tongos crecientes —en un caso regularmente *ie*, *ue* y en el otro con variantes *ue*, *ua*, *uo*, *ie*, *ia* en el mismo texto—, en el de los decrecientes /ei, ou/, monoptongados sistemáticamente en un caso y manteniéndolos en el otro o en los resultados de /Ø/ seguida de yod: *oy* en uno y *uoy* en el otro (Morala 2003: 194-196).

En esta situación, no es extraño que las interferencias entre los dos romances se produzcan desde muy temprano, máxime si pensamos que la distancia formal entre ambos no sería excesiva, especialmente en la parte más oriental del reino, franja en la que no debemos olvidar que era donde se asentaban la mayoría de los núcleos urbanos más importantes, lugares desde los que, a buen seguro, se irradiaba un modelo de lengua menos diferenciado del castellano del que podríamos encontrar en otras áreas más apartadas, especialmente hacia el occidente de la región.

De esta época voy a utilizar únicamente un ejemplo que creo que puede ser revelador de la relación entre castellano y leonés o asturleonés a finales del siglo XIII. Se trata de un documento originado en una de las habituales trifurcas jurídicas por razón de impuestos entre el concejo y el cabildo de León. En él tercia la corona, concretamente, el hijo de Alfonso X, el infante D. Jaime, que un 6 de noviembre de 1281 escribe al concejo de León (Ruiz Asencio y Martín Fuertes 1994: 194-196). No conservamos este original, presumiblemente escrito en castellano, pero sí una copia insertada dentro del acuerdo municipal, tomado en León unos días después (*Ibid.* 196-197). En el texto elaborado por el concejo pueden encontrarse rasgos leoneses tan característicos de los textos de la época como *enna*, *ennas* por ‘en la(s)’, *alfaate* ‘alfayate’, se usan sistemáticamente las soluciones *conceyo*, *fiyo*, la forma *ye* para ‘es’ —aunque no su homógrafa *ye* < *et* que figura en otros casos—, la forma palatalizada *lles* para el referente átono de tercera persona, la preposición *fata* ‘hasta’, así como el mes de *novembrio*. El resto del texto no presenta mayores diferencias de lo que podría ser un texto castellano.

Por su parte, cuando se copia la carta del infante para insertarla en el acuerdo municipal, nos encontramos con que se utiliza *fiyo* pero luego se repite varias veces *conçejo*; la secuencia *en la*, que en el documento leonés es *ena*, se escribe aquí como *enlla*; se utiliza *fallar* donde en textos leoneses se usaría *axar*; el pronombre personal se mantiene con la forma castellana (*ge lo* entreguen, *dád-gela*) y, en fin, el amanuense no encuentra mayor problema para adaptar al uso local palabras como *Maorga* (Mayorga) o *jugaua* que probablemente no presentaban un aspecto formal tan leonés en el texto original. Es decir, se trata de textos —el acuerdo leonés del concejo y la carta de la corte castellana— prácticamente intercambiables en los que, en todo caso, podemos hallar algunas interferencias pero que, para los escribanos de la época, quizá han de considerarse, sin más, como textos escritos en romance, frente a los que estarían en otra lengua como, por ejemplo, en el latín.

El proceso de castellanización, más que como la sustitución de una lengua por otra en un momento dado, ha de ser entendido como el progresivo abandono de rasgos que dejan de ser presti-

giosos y, uno tras otro, a lo largo de varios siglos, acaban por convertirse en rasgos marcados —quizá considerados más como arcaísmos que como formas dialectales— y desapareciendo, al menos del registro escrito, sustituidos por las correspondientes soluciones del castellano. En este tipo de documentación notarial, desde mediados del siglo XIV son cada vez menos las variantes que se escapan a la fuerza normalizadora del castellano y los antiguos resultados patrimoniales terminan por refugiarse en un léxico que podemos considerar fosilizado (Morala 2004: 555-569; 2006: 349-356; 2008: 131-145).

Ahora bien, si esto es lo que ocurre en el registro escrito, lo esperable es que el registro oral mantuviera durante más tiempo las formas patrimoniales. Un testimonio indirecto de esto nos lo proporciona un copista de mediados del siglo XV que copia en la Catedral de León testamentos conservados en su archivo, escritos a lo largo de la segunda mitad del XIII y consecuentemente, con abundantes rasgos patrimoniales. Dado que no se trata de un copista especialmente escrupuloso y que altera constantemente las formas del original, resulta muy curioso que, al lado de formas que castellaniza sistemáticamente, haya otras que no tiene ningún inconveniente en mantener. Lo interesante del caso es que se trata de formas que los textos coetáneos a la copia evitan ya desde hace algún tiempo, lo que lleva a pensar que la castellanización de los escritos del XV no representa el avance de ese mismo proceso en la lengua hablada. Si el aludido copista corrige formas como *xamar*, *maor*, *ena*, *conos*, *fu*, *furon*... etc. pero no lo hace con otras como *fiyo*, *castiello*, las formas verbales *ye* o *yera*, el pronombre personal *ye* o los paradigmas *so / sua*, *dos / dúas*, es probable que no le suenen tan extrañas como para no mantenerlas en un documento antiguo como los que está copiando (Morala 2002: 1335-1345).

3. LA LENGUA EN LOS SIGLOS DE ORO

La siguiente fase que vamos a analizar es la de el estado de la lengua en la época de los siglos de oro. Para ello me he servido de la documentación notarial conservada en el Archivo Histórico Provincial de León y, más concretamente, en la contenida en los *Libros de Protocolos*, en los que los notarios reúnen copias de todos los escritos que han hecho a lo largo de un periodo, normalmente un año. Algunos de estos textos ofrecen mayores posibilidades para el análisis de la lengua oral que está tras el registro escrito en el que están redactados y que, en líneas generales, podemos considerar un castellano más o menos convencional. En este sentido, me interesan especialmente los inventarios, testamentos, cartas de dote y, en general, las relaciones de bienes. Por sus propias características y dado que el objetivo es enumerar detalladamente todos los bienes muebles e inmuebles que posee una persona, son los textos en los que previsiblemente podemos encontrar un mayor grado de pervivencia de la lengua patrimonial pues, en muchos casos, describen los mismos enseres que siglos más tarde serán el objeto de atención de los dialectólogos. Aunque no son muy apropiados para buscar otro tipo de informaciones, estos textos son muy útiles para analizar la evolución del léxico.

La búsqueda de materiales se ha concentrado en varias áreas con características lingüísticas bien

diferentes. De un lado, analizaré la documentación procedente del cuadrante suroriental de la provincia, el más castellanizado, con textos procedentes de notarías que agrupo en dos zonas diferenciadas: la zona central —que gira en torno a la ciudad de León y, más al sur, el área de Valencia de Don Juan— y la zona más oriental, centrada en las poblaciones cercanas a Cea, de cuya notaría proceden los textos de esta demarcación. De otro lado, veremos lo que ocurre en dos núcleos del norte de la provincia: el área de Valdeón, en Picos de Europa, y la zona de Lacia y Alto Sil. Para que la comparación sea operativa deberá tener una cierta homogeneidad temporal así que todos los documentos proceden de la primera mitad del siglo XVII y, en todo caso, la mayoría son de en torno a la mitad de dicho siglo. Por otra parte, manejo también transcripciones de textos similares y coetáneos procedentes de Burgos, La Rioja y Toledo, lo que nos permitirá aislar aquellos rasgos que presenten alguna peculiaridad diatópica, aunque no se cuenten entre los habituales del dominio asturleonés.

En líneas generales —y este es el tono habitual de todo el corpus que utilizo— la lengua de los textos es el castellano. Se trata, no obstante, de ver en qué medida perviven aún rasgos de la lengua patrimonial o, en su caso, rasgos divergentes de lo que pudiéramos considerar el castellano estándar de la época y que pudieran representar la pervivencia de alguna de las antiguas isoglosas entre ambos dominios. En su mayoría son rasgos que se hallan lexicalizados y que no se presentan con regularidad sino que aparecen de forma discontinua y, por lo general, minoritaria pero el testimonio es, a mi juicio, interesante para ver en qué medida siguen manteniéndose en el registro oral algunos rasgos peculiares que, de vez en cuando, saltan la barrera y son capaces de alcanzar el registro escrito.

3.1. *El área centro-meridional*

Analizo en primer lugar los textos procedentes de la zona central y meridional de la provincia conformada por el área de influencia de León y Valencia de Don Juan basándome en documentos de estas dos localidades así como en otros procedentes de notarías de la vega del Torío, Mansilla de las Mulas, Villamañán o Valderas.

En el campo morfológico, lo más destacable viene dado por algunas desinencias verbales como la presencia ocasional de formas de tercera persona con apócope de /-e/ aunque lo más sorprendente es quizá el uso de formas del tipo de *cantoren* en algún texto, como ocurre en uno firmado en una localidad situada a pocos kilómetros al sur de León, en el que se reitera varias veces esta forma:

otro pedazo de estopa que *tien* quatro varas (Mansilla, 1638)
las obejas que se *bendioren* (...) se *conçiertoren* en que le *dioren* y *entregoren* las dchas casas, corral y lagar (Valdesogo de Arriba, 1629).

En cuanto a la morfología derivacional, el diminutivo alterna las formas de *-ico* y las de *-ín*, con la particularidad en este último caso de que aparecen varias palabras en las que regularmente se conserva la forma plena *-ino*, si bien probablemente lo hace ya lexicalizada, en voces como *saíno* (*sa-yo*), *poíno* (*poyo* o *pueyo*) o *adobino* (*adobe*).

una saya azul usada y un *sayno* de pardillo (Valle del Torío, 1643)
un *sayno* de randa sin mangas (Abadengo de Palacio, 1644)
una cuba que ará sessenta cántaras, con sus *poynos* (Villahornate, 1643)
dos *poynos* de cuba (Villamañán, 1647)
dos hormas de haçer adobes y *adobinos* (Valderas, 1647)
una horma de *adovinos* (Mansilla, 1638)

En el campo fonético, pocos fenómenos podemos considerar que tengan vigencia fuera de las formas lexicalizadas que luego comentaré. Quizá el único que aún presenta una cierta vitalidad sea la variación entre las líquidas /l/ y /r/ cuando forman parte de un grupo consonántico, que encontramos en *branco* (blanco), *prata* (plata) o *branqueta* (blanqueta) y que permite al escribano anotar en una misma línea *alconciles* junto a *arconciles* o *plado* junto a *prado*:

una baca *branca* (Mansilla de las Mulas, 1625)
con su patena de *prata* (León, 1629)
una saia de *vranqueta* (Valdesogo de Arriba, 1629)
veinte y dos *alconçiles* de plata, tasados corales y *arconciles* (Villahornate, 1643)
un *plado* ... que linda con *prado* (Valderas 1655)

También se presenta con cierta frecuencia la pérdida de la palatal [j] en contextos en los que el castellano la mantendría. Al lado de voces lexicalizadas como las anteriormente citadas *saño* por *sayino* y *poño* por *poyno*, el caso más representativo es, sin duda, el de la muy repetida denominación de un tipo de paño, la *bayeta*, voz que aparece con mucha frecuencia escrita como *baeta*, una variante que, sin embargo, no aparece en los documentos coetáneos de Burgos o de Toledo y que en León es mayoritaria.

una saya de *baeta* de luto viexa
una ropa de *baeta* de muxer viexa (Valderas, 1647)
una capa negra de *baeta* de Sebilla ...
una capa larga y su sotana de *baeta* de Sebilla ...
que a de ser la *baeta* de Palencia (León, 1643)

En cuanto al tratamiento de la /f-/, hay un apreciable número de casos de conservación en determinadas voces. Es verdad que aparecen con la forma castellana la mayoría de las voces de uso general, como *hacer*, *hallar*, *hasta*, *hilo*, *horca*, *horno*, *horma*, *harina* ... etc. —e incluso en otras menos comunes (*hocejo*, *hocil*, *herrada*)—, alternando las grafías con *h-* y las que carecen de ella (*hallar*, *allar*), lo que indicaría que no queda rastro fónico de la /f-/. Pero también hay palabras que ocasionalmente se escriben con *f-*, como ocurre en *ferro* («una orca de fierro», Valdesogo de Arriba, 1629). En otras ocasiones, no hay posibilidades de comparación pues son voces que aparecen rara vez:

pellexo de *fuina* o marta (Valderas, 1647)
quatro *forchetas* de plata ... cuatro *forchinas* y doçe cuchares (Valderas, 1647)
una *alfonbra* turca ... más otra *alonbra* de Pastrana (Valderas, 1647)

Para otras voces, sin embargo, se opta de forma mayoritaria —o incluso de modo sistemático— por la conservación del fonema latino. Del primer tipo, tenemos *ferreruelo*, *ferrenal*, *faynega*, o *faya*, madera esta que debía usarse especialmente para fabricar camas pues con ellas lo encontramos relacionada siempre. En este caso, dado que no es un árbol que crezca fuera de la zona montañosa, posiblemente la conservación se explique por la procedencia norteña del producto:

una media cama de *faya*... cama de *faya*... cama de *faya* (Villamañán, 1647)
una cama de *faya* en sin cordeles (Valencia de Don Juan, 1638)
una cama de *aya* (Valderas, 1655)

De entre las que regularmente echan mano de /f-/, destaca el resultado del latín *fasce*, *feje* (*fege*, *feje*, *fexe*), generalmente en el sintagma «feje de lino», que encontramos en toda la zona estudiada. Lo mismo se puede decir del adjetivo *fosco*, aplicado al color del pelaje del ganado, que siempre aparece con esta grafía en la zona a la que aquí me estoy refiriendo. En ambos casos, conservados hoy en esa misma zona², estaríamos ante voces en las que el fenómeno está claramente lexicalizado.

dos *fejes* de lino por maxar (Valdesogo de Arriba, 1629)
veynte y seis *fexes* de lino (Mansilla, 1638)
dos *fexes* grandes de lino por adrezar (León, 1643)
dos *fejes* de lino espadado (Canaleja, 1643)
buey *fosco* (León, 1643)
un buey bermexo *fosco* (Villamañán, 1647)
una magüeta *fosca* (Villamañán, 1647)
una vaca *afoscada* (Villamañán, 1647)
una vaca *fosca* con un ternero al pie (Villamañán, 1647)

Aún dentro del consonantismo, resultan interesantes algunos indicios de que todavía podría conservarse una cierta presencia de la solución patrimonial [j] procedente de /lj/ y grupos similares. Los ejemplos directos se reducen a casos sueltos, como un testamento hecho en la notaría de Mansilla, en el que el escribano parece dudar entre *escoger* y *escoyer*:

mando a Pedro García mi sobrino los libros que el *excoxiere* y quisiere y una sotanilla de seda y un bestido de los que yo tengo ya usados, el que el quisiera y *escoyiere* porque me encomiende a dios y se acuerde de mi (Mansilla, 1638).

En este mismo legajo, se hace referencia a un vecino de «de Sailizes del Pajuelo» (*ibid.*), un topónimo que se mantiene hasta hoy como Sahelices del *Payuelo* y en el que la [j] es efectivamente

² Los vocabularios dialectales registran un amplio uso en el área de *feje* pues el correspondiente castellano *haz* es voz, en el mejor de los casos, de uso culto. Para *fosco*, aunque los repertorios dialectales la registran solo en las localidades del curso bajo del Torío, me consta que también se mantiene en la vega media del Esla, al sur de la provincia (LE MEN 2005: s.v. *feje* y *fosco*).

el resultado esperable en León para la /lj/ del étimo³. Casos como este, nos permiten pensar que, si aún en el siglo XVIII y al sur de la ciudad de León se castellaniza el topónimo *Payuelo* en *Pajuelo*, eso supone una cierta conciencia por parte de quien escribe de que la [j] que aparecería en determinadas voces no se correspondía con el modelo de lengua usado en la escritura y, en cierto modo, abona la idea de que aún habría alguna presencia de este resultado patrimonial y de que era identificable como una forma no lo suficientemente prestigiosa para figurar por escrito.

Otros fenómenos del campo de la fonología figuran solo en algunas palabras y han de entenderse como casos lexicalizados de evoluciones patrimoniales que hoy solo perviven en una palabra concreta. Así ocurre con el tratamiento de /-sk^{e:i}-/ que aparece en el *fasce* citado arriba, resuelto en los textos, al igual que sigue ocurriendo hoy en esta zona leonesa, como *feje* a partir de la forma patrimonial *fexe*. Hay que añadir que, como en otros casos, la alternancia de grafías *x* y *g* o *j* hacen suponer que el proceso de castellanización incluye, desde luego, la confusión entre sorda y sonora y probablemente la posterior velarización de los antiguos fonemas palatales.

En esta misma situación podemos incluir la conservación del grupo /-mb-/ que aparece de forma regular en la voz *camba* —también general hoy (Le Men 2004: s.v. *camba*)— pero no lo hace en otras como *palomar*, la inclusión de una yod epentética en una voz bien conocida para los dialectólogos como *aperio* o la palatalización de /l-/ resuelta así únicamente en *llares* —que no es precisamente un ejemplo concluyente de la vitalidad del fenómeno— pero no en *lino*, *lana*, *lagar* ... etc.

dos *canbas* de arado nuevas (Mansilla, 1638)
dos *cambones* de carro (Valderas, 1655)
dos carros con sus *aperios* (Valle del Torío, 1644)
unas *llares* de yerro (Valencia de Don Juan, 1638)

Donde más evidente resulta la presencia de rasgos patrimoniales es, sin duda, en el léxico, que nos ofrece un buen número de términos inexistentes en castellano pero de amplio uso por todo el dominio asturleonés o buena parte de él. Son palabras que pertenecen al ámbito de los enseres domésticos y los aperos de labranza, un campo léxico especialmente conservador, lo que, en textos de estas características, permite localizar un apreciable conjunto de voces diatópicamente marcadas. Además de las palabras que ya han sido comentadas arriba, encontramos otras en campos como el de los animales domésticos (*ternal*, *magüeto* o el omnipresente *jato*, *jata*, *jatico*, *jatica*), la vida diaria (*masera*, *gonces* ‘goznes’, arca de *pegollos*, *piñera*, *-o*, *caceta*, *brizo*, *antruido*) o el mundo rural (*cornales*, *melenas*, *ceranda*, *sobrado*, *ponjal*, *negrillo*, *toña*, *coxeta* ‘cosecha’, *ativa*, *berbiones*, *tirigüela* ‘tereruela’).

³ El topónimo, procedente de *palliolu* e inexistente en castellano, es frecuente en las zonas llanas de León, donde se utiliza *Payuelo* en unas zonas y *Pajuelo* en otras, en lo que parece recordar una antigua isoglosa reflejada en la toponimia (MORALA 1989: 113-115).

En resumen, nos encontramos para esta zona con un tipo de documentos escritos en castellano, pero en los que no es difícil hallar aún rasgos del antiguo romance patrimonial, si bien se presentan ya de forma dispersa por lo que podría decirse que estamos ante un castellano leonesizado pero, al menos en el registro escrito, castellano al fin y al cabo.

3.2. *El área suroriental*

Si viajamos ahora unos cuantos kilómetros hacia el este, casi hasta el límite provincial con Palencia, nos encontramos con un modelo de lengua con claras diferencias respecto al que acabo de dibujar para el centro-sur de León. En los abundantes inventarios, partijas, cartas de dote y testamentos reunidos en la notaría de Cea en esta primera mitad del siglo XVII y referidos a localidades de su entorno, en el área de influencia de Sahagún, los rasgos que los diferenciarían de la norma castellana coetánea son muy escasos.

Entre las coincidencias con la zona anterior, podemos contar de nuevo, por ejemplo, con la confusión de /l/ y /r/ en voces como *prato* (*plato*), *alcabuz* (*arcabuz*) o *cravera* (*clavera*) y, ya lexicalizados, con la conservación de /mb/ en *camba* o *cambio* o con la siempre dudosa palatalización de /l-⁴ en *llares*.

dos *pratos* y dos escudillas (Cea, 1639)
un *alcabuz* bueno (Cea, 1638)
dos *craberas*, la una buena y la otra bieja (Cea, 1625)
quatro *cambas* de arado (Cea, 1635)
tres *canvas* de carro (Cea, 1637)
un arado un *canbiçio* (Cea, 1639)
unos *llares* de yerro vuenos (Cea, 1637)

Fuera de estos casos, ni siquiera aparecen las voces fonéticamente marcadas que hemos visto en la zona anterior. En lo que toca a /f-/ , se escribe siempre *hosco* u *osco*, referido al color del ganado, la madera es de *haya* e incluso se prefiere *hunda* a *funda*. Los *fejes* anteriores pasan aquí a ser regularmente «mañizos de lino» y, a partir de un étimo cercano, encontramos el castellano *hacina*.

una arca mediana de *aya* (Cea, 1637)
dos *hundas* biejas (Cea, 1637)
dos *undas* de lino (Cea, 1638)
cincuenta *mañiços* de lino (Cea, 1638)
una *acina* de lino en la era (Cea, 1638)

En cuanto al léxico, mientras que *negrillo* alterna con *olmo*, son generales voces como *gonce*, *cornales*, *ceranda*, *jato*, *jata*, *angueda* ‘engueda’ o el adjetivo *buro*, *-a* referido al color del pelaje

⁴ Un caso de *llugo* (Cea, 1638) ha de ser analizado lógicamente como el resultado de la asimilación de la /-l/ del artículo y la /y-/ del sustantivo en la secuencia *el yugo*.

(«buey buro», Cea, 1628; «jata bura», Cea, 1637). Respecto al léxico de la zona anterior, donde para el ‘abedul’ se utilizaba *bedul*, hay una clara preferencia por *meúl* (*meul*, *mehul*) y aparece un término, *arcaz*, que no encuentro en el área de León. En este caso es muy posible que se trate de una voz extendida desde la zona montañosa situada en la cabecera de la cuenca, desde donde era habitual bajar al llano para comprar cereales o vino y, al mismo tiempo, vender objetos de madera, entre los que seguro que se encontrarían aperos como las *cambas* o los *cambicios* y muebles como los *arcaces*, lo que podría explicar el mantenimiento aislado de estas voces.

un *arcacico* quebrado sin tapadero [*margen*, *arcaz*] (Cea, 1637)

un *arcaz* biejo ya desgonçado el cobertero (Cea, 1625)

Lo más novedoso de los fondos procedentes de Cea es la existencia de algunos ejemplos de neutro de materia, tratamiento al que no es ajena la zona castellana situada más al oriente.

la madera que es *lo* del rincón, con las vigas grandes (Cea, 1638)

tres celemines de arina [que] quedo la difunta *molido* (Cea, 1637)⁵

3.3. La zona de Valdeón

Nos desplazamos ahora al Norte sin abandonar el margen oriental del dominio y, por tanto, su límite con el castellano. Los documentos de este grupo proceden todos ellos de los distintos pueblos del concejo de Valdeón. Como cabría esperar, volvemos a encontrarnos con textos escritos en castellano, pero en este caso menudean los ejemplos que no se acomodan a la norma que se toma como referencia aunque, en cualquier caso, ninguno de ellos se presente de forma sistematizada.

En el campo del vocalismo, lo más destacable es el uso de formas no reducidas para el en diminutivo *-iello*. No aparecen en los apelativos (*novilla*) pero sí que lo hacen en formas más conservadoras como los topónimos (*Pandiellos*, *Coviella*, *Ventaniella*, *Horcadiella*).

Ya en el consonantismo, la palatalización de /l-/ puede considerarse bien representada. No lo hace de modo regular pues algunas voces figuran escritas con las dos soluciones (*lino* / *llinar*, *lechona* / *llechona*) o incluso solo con la forma no palatalizada (*largo*, *luengo*, *legumbre*) pero la palatalización es habitual en voces referidas a algunos objetos pertenecientes al campo artesanal como *llegra*, *llorambre* o *llares* / *llarias*.

una tierra *linar* ... otra tierra *llinar* (Prada de Valdeón, 1646)

una *llechona* con dos *lechonçitos* pequeños (Cordiñanes, 1648)

una *llegra* y una [a]cuela de abarcas, unas *llares* de hierro (Prada de Valdeón, 1648)

un yugo con su *lloranbre* (Prada de Valdeón, 1648)

unas *llarias* pastoriles biejas (Cordiñanes, 1648)

unas *llarias* de hierro (Soto de Valdeón, 1649)

⁵ Entre las formas marcadas habría que incluir este *quedar* por *dejar* que figura en el ejemplo y que demuestra que se trata de una confusión antigua en la zona.

El tratamiento de la /f-/, teniendo en cuenta que estamos en zona de aspiración patrimonial, al margen de formas generales como *fanega*, solo presenta un caso puntual de conservación (*farina*) que, en el resto de los casos, es *harina*. Aunque lo habitual es que se mantenga la grafía con h- (*herrada*, *haya*, *ahoscada*), no parece existir una relación regular entre esta grafía y los étimos con /f-/ que nos haga pensar en algún modo de representar la aspiración pues aparecen formas como *haba* / *aba* y, al lado, voces en las que la h- no pudo pasar de ser más que una mera grafía (*haçada*).

una *fanega* de centeno y otra de trigo en *farina* (Prada de Valdeón, 1648)

Uno de los aspectos más interesantes es el de los resultados de /lj/ y grupos similares. Lo habitual es que aparezcan escritos con las grafías castellanas (*oveja* / *ovexa*, *añojo*, *bermejo* / *vermexo*, *concejo*, *manejo*, *cojudo*... etc.). La pronunciación patrimonial en [j] aflora sin embargo en varios casos, si bien alternando con la grafía castellana, quizá por una castellanización más gráfica que fonológica. Son particularmente significativos los casos en los que conviven ambas soluciones, incluso en una misma línea de texto en lo que parece una muestra de duda del escribano sobre cual de las formas es la correcta, como ocurre con dos formas seguidas *paya* y *paxar*, con sendos documentos en los que aparecen sobrescritas una *j* y una *y* en las palabras *arbejas* y *vieja* o con algunos topónimos como *escayo* y *golpeyera*, este alternando ambas variables:

tres carros de yerba y *paya* en los *paxares* de a[m]bas casas (Prada de Valdeón, 1648)

ocho celemines y media fanega de *arbejas* / *arbeyas* (Soto de Valdeón, 1647)

una arca *bieya* / *bieja* (Caldevilla, 1649)

una tierra en el *Escayo* (Caldevilla, 1649)

un haz⁶ de yerba en el prado de las *Gulpeyeras* (Soto de Valdeón, 1645)

una tierra en las *Gulpexeras* (Soto de Valdeón, 1647)

Todavía más significativo es un fragmento en el que el escribano, quizá uno ocasional o no muy habituado a hacer ese trabajo, trastoca las grafías *y* y *j* en palabras a las que no les correspondería por su origen etimológico. En un caso, después de escribir un esperable *oveya*, añade un *jerba* donde el sentido pide obligatoriamente *yerba*. En otro caso el texto incluye una *anoya* ‘añoja’ pero también unos «*ayuares* de casa» a los que etimológicamente solo les correspondería *axuares* o *ajuares*. Casos como estos ponen de manifiesto el problema de las correspondencias entre la palatal [j] patrimonial y la solución castellana, seguramente ya la velar /x/, que el notario se ve obligado a solucionar y que no siempre consigue hacerlo.

tres *obeyas* y dos cabras ... un suelo de carro de *jerba* (Caldevilla, 1645)

que los demas *ayuares* de casa ... mando a mi yerno una *anoya* (Soto de Valdeón, 1648)

Contamos igualmente con alguna confusión de /l/ y /r/ (*doblena* / *dobrén*), la solución palatal para el grupo /stj/ en *antoxano* o la conservación de /mb/ en palabras en las que no se daba en los documentos más meridionales (*palombar*).

⁶ El *haz* que figura aquí, que en la mayor parte de León sería *feje*, *feixe* o alguna de sus variantes, es seguramente forma patrimonial en el área más oriental, antes que resultado de la castellanización.

una *doblana* y una *añoja*, (Soto de Valdeón, 1645)
un *dobrén* que ba a tres años (Soto de Valdeón, 1649)
casa .. con sus corrales y *antoxanos* (Posada de Valdeón, 1647)
una tierra en *palonbares* (Soto de Valdeón, 1645)

En el campo derivacional, lo más llamativo es la adecuación del nombre de medida *celemín* a los parámetros más habituales del diminutivo patrimonial hasta convertirlo en la forma de plural en *celeminos*.

es de sembradura de quatro *celeminos* de pan ... de un *celemín* de pan ... de tres *celeminos* de pan ... quatro *celemines* ... (Prada de Valdeón, 1648)

Por último, en el léxico cabe destacar, además de las ya indicadas *llorambre*, *llaria*, *llegra*, *antoxano* ... etc., la presencia de voces como *ucha*, *vigada*, *orrio*, *muria*, *treza*, *cornales*, *ceranda*, *jato*, *igüedo*, *escosa*, *gorciar*, *arcaz* ... etc.

dos *uchas*, la una grande, de cosa de dos cargas y la otra pequeña, de media carga (Soto de Valdeón, 1645)
dos *orrios* de *traslla* que están delante de dhas casas con mas otro *orio* de *traslla* (Posada de Valdeón, 1647)
dos yugos con tres *cornales* y dos sobeos; una *treça* de sogas y rexos bieja (Posada de Valdeón, 1647)
quatro *güedos* de un año (Cordiñanes, 1648)
tres bacas, dos preñadas y la otra *escosa*, con una *jata* al pie y un *jato* y una *jata* seys cabras mayores y dos *ygedos* (Posada de Valdeón, 1647)
una maderica de *miules* (Prada de Valdeón, 1648)
un escoplo y una *gorciadera* de *gorciar* escaños (Cordiñanes, 1648)
un *arcaz* de los que se hacen acá (Soto de Valdeón, 1649)

3.4. La zona de Laciana y Alto Sil

Finalmente he revisado este mismo tipo de textos en los legajos del AHP de León correspondientes a los antiguos concejos de Laciana y Ribas de Sil de Arriba, ya en el ámbito de la modalidad occidental de la lengua. En este caso, para algunos de los textos se conserva un original y su posterior copia en la notaría con la particularidad de que el texto suelto, en ocasiones, lo escribe alguien que aclara que lo hace «por no haber escribano». Cuando esto sucede, no es raro observar correcciones normalizadoras en el texto escrito más tarde por el profesional de turno. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, con un testamento fechado en Orallo en 1646 y escrito con una letra irregular y poco profesional cuyo contenido se copia en el folio siguiente por el escribano habitual del legajo. En el traslado, lo que en el original figuraba como *Cagualles*, «la hacienda que *poseyo*» o *quiro*, pasa a regularizarse en *Cabualles*, *poseo* o *quiero*. Un ejemplo palpable de cómo el uso de una lengua normalizada tiende a enmascarar fenómenos que en el registro oral serían usuales.

Lletres Asturianes 101 (2009): 7-22

En general, puede decirse que, aunque los textos de esta zona estén escritos en una lengua que ha de considerarse sustancialmente castellano, los rasgos patrimoniales están tan presentes que, en cierto modo, las interferencias recuerdan los documentos de los siglos X u XI, en los que el notario trata de escribir en latín pero por todos los lados aparece ya el romance que se ha generalizado en el registro oral. La presencia de formas no normativas —de modo especial en el léxico más específico del inventario— es tan elevada que solo se explica si entendemos que el registro escrito del documento a duras penas esconde el registro oral de la zona.

La vitalidad de los fenómenos resulta aquí manifiesta. Por ejemplo, en el vocalismo, el mantenimiento sin reducir del diptongo en *-iello* afecta no solo a los topónimos («el prado de la Piliella»), como el que hemos visto para la zona anterior, sino que lo hace también en voces de uso apelativo (*riciella* o *reciella*, *cuchiello*, *garfiella*, *mantiella*), formas que coexisten con otras castellanizadas (*palmilla*, *garfilla*, *recilla*, *escudilla*). Menor presencia alcanzan otros rasgos vocálicos como la diphongación de /ø/ ante yod —que encuentro únicamente en el topónimo *Fueyo*— o los diptongos decrecientes que, solo en el caso de /ei/, figura en topónimos (*Salgueiro*, *Requeixo*) y en la onomástica (Felipe *Feyto*) pero no es tan visible en otras voces como los derivados en *-ero* (*otero*) o el frecuente *fexe*, resuelto como en otras zonas de León. La documentación presenta una duplicidad de formas para el sustantivo *eiro* / *ero* o para el adjetivo *rozadera*, usado generalmente junto a *foz*, que se repite una y otra vez en los inventarios pero que solo ocasionalmente incluye el diptongo:

le dexo el *heiro* de las terçias ... deixo el *hero* de las tercias (Rioscuro, 1629)
 una fanega de senbradura en el *ero* del *leyro* (Villablino, 1646)
 una foz *roçadeyra* y quatro de segar pan (Villablino, 1647)
 un machado, una foz *rozadera*, dos misiegas (Villablino, 1646)

Entre los fenómenos que se dan en el consonantismo, me detengo únicamente en algunos de los más habituales en la documentación de estas dos comarcas. El más claro, sin duda, es el del mantenimiento de /f-/ que, aunque ocasionalmente alterna con la forma castellanizada, aparece con una gran frecuencia en voces como *forno*, *forca*, *foz*, *fexe*, *fema* ‘hembra’, *fueyo*, *faba*, *ferramental*, *farina*, *fierro*, *fixo* ‘hijo’.

Es relativamente frecuente la aparición de una [j] - [j] antihiática en voces como *poseyo* (poseo), *caye* (cae) *sobeyo* (sobeo), *arbiyado* (arbiado) o *correya* (correa), dándose el caso de que ocasionalmente puede confundirse con la grafía *j* —algo que no les resultaría especialmente extraño a partir de pares del tipo de *jugo/yugo*— como ocurre en *arbijado* por *arbiyado*, confusión que quizá sirva para explicar un topónimo escrito como *Pojo*, que quizá sea una castellanización de *Pueyo*.

cinco manuecas de menales con sus *correyas* ... dos yugos *arviyados* con mas dos cornales, más dos *correyas* ... más un *soveyo* ... una tuña que *caye* al zerrado de avajo (Matalavilla, 1636)
 un jugo *arvijado* (Palacios del Sil, 1640?)
 y la fundo y cargo sobre la mi tierra del *Pojo* (Villager, 1647)

La conservación del grupo /mb/, uno de los rasgos más generales en todo el fondo documental

analizado, está aquí presente en topónimos como *lombo*, *lomba* o en *cenba* ‘desnivel del terreno’. Por su parte, el grupo romance /mˈn/, aunque aparece con la solución castellana /mbr/ en *alumbrar* o en *sembradura*, al menos en una ocasión (*fema* < *femina*), figura también con la solución patrimonial que lo reduce a /m/. Las consonantes /l/ y /t/, como en el resto de la documentación analizada, pueden confundirse entre sí (*templano* por *temprano* o el frecuente *Villabrino* por *Villablino*):

e de la otra parte *cenba* que cai a los prados (Ribas de Sil, 1636)
dos montones de yerba en el *Lonbo* ... un carro de yerba en el prado del *lonbo* (Villablino, 1646)
más media hanega a la *Llonba* (San Miguel, 1647)
más seis vacas con sus jatos, que la mitad son *femas* y un jatico mas (Matalavilla, 1636)
una carga de centeno *templano* (Matalavilla, 1636)

El yugo, si bien a veces aparece con la forma castellana, lo hace más frecuentemente con la forma *jugo*, sobre todo en la expresión *jugo arbiado*, es decir, yugo con los aparejos para uncir los bueyes⁷. La misma evolución la encontramos para *junca* la forma local del castellano *yunque*, que también puede aparecer escrito como *ayunque*.

un *gugo* arbiado (Palacios del Sil, 1627)
mando el *jugo* arviado (Susañe, 1640)
tres bueis de *jugo*, más tengo otros dos bueis de *jugo* (Palacios del Sil, 1640?)
un *xugo* arbiado (Villablino, 1647)
una gadaña con su *junca* y martillo (Lumajo, 1646)
una *junca* y un martillo, dos gadañas biexas (Villablino, 1646)

De entre los rasgos más específicos que caracterizan el romance patrimonial de la comarca, trascienden al texto escasos datos. Al contrario de lo que ocurre con otros fenómenos, la palatalización de /l-/ latina prácticamente no está representada (*luria*, *lienzo*, *labrar*, *linar*...) y, cuando lo hace, se grafía con *ll*, según la norma del resto del dominio. Aún así, los ejemplos se ciñen a la voz *llama* ‘prado’, prácticamente sin referencia en castellano pues *lama* es de escaso uso, y a un caso de *llomba* en un topónimo. Solo en una ocasión figura la forma palatalizada *lle* en el referente átono de tercera persona que, unas líneas más adelante, vuelve a ser *le*. Lo mismo se puede decir de los grupos iniciales /pl-, kl-, fl-/ generalmente representados también por *ll* (*llano*, *lleno*, *allegar*, *llamar*) y que solo en un topónimo — *Chano* del Tornero, al lado de *Llano* del Tornero— figuran con la palatalización en /ʎ/.

más otra *llama* en el río de ordial (Caboalles de Arriba, 1646)
esta casa con su huerto, corrada, hera y la *llama* del pico (Rioscuro, 1645)
más media hanega a la *Llonba* (San Miguel, 1647)
lle leve el mosto ... *le* llebé una pipa de bino ... más *le* llebé otra pipa de bino (Lumajo, 1647)
el *Chano* del Tornero (Susañe, 1641)

⁷ LE MEN (2002: s.v. *arbia*) recoge tanto la forma simple (*arbia*) como el derivado (*arbiado*), que siguen usándose —con diversas variantes formales— en las comarcas noroccidentales de León pero no figuran en otros repertorios léxicos.

Por lo que toca a las nasales, sí que es frecuente la reducción a /n/ en voces como *brana*, *canado*⁸, *penera*, *cabana*, *pequenos*, que fuera de la comarca llevarían la grafía correspondiente a la palatal /ɲ/. La interpretación de estos casos, dada la facilidad con la que los notarios de la época olvidan incluir la vírgula sobre la *n* para escribir ñ, debe tomarse, no obstante, con cierta precaución.

Dado que cualquiera de estos fenómenos ha llegado plenamente operativo hasta el siglo xx, los datos de la documentación, más que para apuntar a la castellanización en ese momento, sirven para entender el mecanismo por el que el registro escrito trata de evitar formas seguramente consideradas poco apropiadas. Algo que es especialmente perceptible en el caso del peculiar tratamiento de /l-/ o /-ll-/ latinas cuyo resultado local, además de no contar con una grafía específica, se translitera al castellano en mayor medida de la que lo hacen los notarios de las áreas en las que la solución patrimonial en posición inicial es /ʎ/, resultado que plantea menos problemas de escritura desde el momento en que el fonema, aunque no lo haga con la misma distribución, existe también castellano.

En el campo del léxico, las muestras de la pervivencia de voces y resultados no castellanos son abundantísimas. Sin repetir las palabras que ya han ido indicándose en los párrafos anteriores, encontramos términos tan característicos como los siguientes: «una *masera* de amasar», «una *magüeta* de dos años», «dos *magüetas* y tres *ternales*», «más quatro *fuelles* y dos sacos de llevar pan», «seis *fuelles* llenos de pan y de harina» ('costales'), «una carga de centeno, al presente está en una *meda* por maxar», «bajo que es el *suétano*», «una casa y dentro de ella su *piérgula* de tabla», «las casas con sus tablados y *piérgola* de varas», «que se *armaneen* anbos», «una casa con sus *antojanos*», «una *luria* de cuero», «unas *preganzias*», «unas *preganzas*», «una *yguada* y un *aiguado*», «una *baca* con un *jato*», «la *cabra melga*», «a su *escogeta*», «a su *escoxeta*» ('a su elección'), «cinco *manuecas* de *menales*», «una *machada*, un *machado* de carne», «un carro y una *piértiga*», «una *ceranda* y una criba, una *peñera*», «tres mantas, digo quatro, de sayal y otra sin texer, en *dobillos*», «dos *cornales* biejas», «dos casas con su corral y *antoxano* y un *orio* de tablas»

4. LAS CASTELLANIZACIÓN EN EL SIGLO XVII

Falta espacio para analizar la documentación de otras zonas leonesas, pero la muestra utilizada aquí creo que puede resultar representativa de lo que un tipo de documentación tan peculiar, como son los inventarios de bienes, nos apunta respecto a la situación lingüística de la lengua en un área como la de León. En la línea de los datos que los dialectólogos del siglo xx nos proporcionarán después, nos encontramos con que en la zona llana, el cuadrante suroriental de la provincia, el castellano es ya la lengua general. No obstante, perviven aún —por lo general lexicalizados— muchos rasgos de la antigua lengua patrimonial que, en esta zona, estaría desde el origen menos alejada del castellano de lo que ocurre en áreas más occidentales. En el extremo opuesto, comarcas como el Alto Sil o Laciaña presentan el sufi-

⁸ La voz se refiere a una medida para el vino «nuebe canados de bino». El DRAE da el masculino *cañado* únicamente para Galicia y, con un sentido similar, el femenino *cañada* para Asturias y León, si bien los repertorios dialectales reflejan sus uso en masculino también en León (LE MEN 2004: s.v. *cañada*).

ciente grado de mantenimiento de la lengua como para que el castellano en el que se pretenden escribir los documentos muestre una y otra vez retazos de lo que sin duda era la lengua hablada habitual.

5. CASTELLANIZACIÓN FRENTE A OCCIDENTALIZACIÓN

No hay tiempo para tratar otro aspecto de este mismo proceso que creo que no se ha abordado como debiera. La interferencia entre dos lenguas rara vez se da en una sola dirección. En nuestro caso, además del evidente proceso de castellanización que se produjo en el área del antiguo Reino de León, hay también un proceso —mucho menos perceptible— de occidentalización del castellano, producido sobre todo a partir de la franja más oriental del área leonesa, en la que, como ya indiqué, se encuentran las ciudades más importantes y, entre otras, la universitaria Salamanca.

Comparando los datos de los inventarios leoneses con los de Burgos y más aún con los de Toledo, sorprende que, en ciertas fluctuaciones formales, sean las formas leonesas las que coinciden con las que luego triunfan en castellano normativo. Tal ocurre con *fleco* y *flecadura*, usuales en León en el siglo XVII que, sin embargo, son sistemáticamente *flueco* y *flocadura* en Burgos y Toledo. Con un cambio en la distribución geográfica, en Toledo son sistemáticos *vidro* y *vedriera* o *vedriado* que, sin embargo, en León y en el norte de Castilla figuran siempre como *vidrio*, *vidriera* o *vidriado*. Ejemplos que, como se ve, apuntan en la dirección contraria a la de la castellanización y que habría que tener en cuenta para entender el proceso en todas sus vertientes.

BIBLIOGRAFÍA

- COROMINAS, Juan & José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico* (DECH). 6 vols. Madrid, Gredos.
- LE MEN, Janick (2002): *Léxico del leonés actual (A-B)*. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- (2004): *Léxico del leonés actual (C)*. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- (2005): *Léxico del leonés actual (D-F)*. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (1989): *Toponimia de la comarca de Los Oteros (León)*. León, Diputación Provincial de León.
- (2002): «Originales y copias. El proceso de castellanización en el área leonesa», en *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid, Gredos: 1335-1345.
- (2003): «Isoglosas y uso gráficos», en *Lengua romance en textos latinos de la Edad Media. Sobre los orígenes del castellano escrito*. Ed. de Hermógenes Perdigüero. Burgos: 193-204.
- (2004): «Del leonés al castellano», en *Historia de la lengua española*, coord. Rafael Cano Aguilar. Barcelona, Ariel: 555-569.
- (2006): «El leonés y el castellano en Zamora: de la Edad Media a nuestros días», en *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo* 23: 347-365.
- (2008): «Leonés y castellano a finales de la Edad Media», en *Lenguas, reinos y dialectos en la Edad Media ibérica. La construcción de la identidad. Homenaje a Juan Ramón Lodares*. Ed. de Javier Elvira, Inés Fernández-Ordóñez et al. Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert: 129-148.
- RUIZ ASENCIO José Manuel y José Antonio MARTÍN FUERTES (1994): *Colección documental del archivo de la Catedral de León, T. IX (1269-1300)*, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».